

López García, Mateo. Inglés.
 López García, Alberto. Inglés.
 Martín Narváez, Diego. Inglés y francés.
 Martín Ruiz, Francisco. Francés, inglés, alemán e italiano.
 Miret Azopardo, Rafael. Inglés y francés.
 Molla Soler, María Dolores. Francés.
 Orts Servet, José. Inglés y francés.
 Palanca Rubio, José. Inglés y alemán.
 Pedro Cavila, Andrés. Inglés, francés y danés.
 Porcel Morcillo, Arturo. Inglés, francés y sueco.
 Robledo Gómara, María Jesús. Inglés.
 Rodes Gisbert, María Isabel. Inglés.
 Sánchez, Martínez, Ramón. Inglés e italiano.
 Scherman de Martín, Magdalena. Inglés, holandés, africano y flamenco.
 Simón Rodríguez, Elena. Francés e inglés.
 Simón Rodríguez, María Nieves. Francés.
 Viqueira Roa, María Lourdes. Inglés e italiano.
 Zeeman Marianna Elizabeth. Inglés y holandés.

Relación de aspirantes excluidos para tomar parte en estos exámenes de Guías y Guías-Intérpretes, por no reunir la titulación requerida:

Alvarez Mateo, Amador.
 Anderson de Santana, Ruth.
 Bou Botella, Milagros.
 Domenech Alcover, Miguel.
 Escrivá Sastre, Joaquín.
 Font Pardiñas, Juan.
 Fuster García, Antonio.
 Gallego de Haro, Luis Alejo.
 García-Cid Lledó, Rafael Luis.
 Henriët Holl de Gallego, Johanna.
 Ivorra Casanova, José Vicente.
 Llobregat Madrigal, Antonio.
 Pérez Alemani, Vicente.
 Sánchez Tortajada, Juan.
 Santana Monllor, Joaquín.
 Santana Monllor, José.
 Salval Pomares, Juan Antonio.
 Sellés Llorca, Manuel.
 Vela Galindo, Luis.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Chavarri Zapatero, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento en Alicante.

Vocales:

Don Ricardo Barrio Moreno, Jefe de la Sección de Formación Profesional de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Doña Elena Pascual Leone-Pascual, Agregada de Historia en el Instituto Nacional Femenino.

Don Joaquín Sáez Vidal, Profesor de Historia del Arte en el Instituto Nacional Femenino.

Suplentes: Doña María Luisa Sierra Marco, Profesora de Historia en el Instituto Nacional Femenino.

Doña Carmen Calatayud Ordiñana, Profesora de Historia en el Instituto Nacional Femenino.

Secretario: El de la Oficina de Información del Departamento en Alicante.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en las aulas de la Escuela de Turismo de la Caja de Ahorros Provincial. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 22 de febrero de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

7183

ORDEN de 22 de febrero de 1975 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes para habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Baleares.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Baleares, convocados por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre siguiente), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base 4.ª de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares.

Guías

Abad Campaner, José Leandro.
 Alemany Barceló, José.
 Amer Sastre, Arnaldo.
 Arcos Fernández, Manuela.
 Bassa Vallori, Pedro.
 Bauza Triay, Mateo.
 Bernat Castañer, Damián.
 Bibiloni Adróver, Gema.
 Bibiloni Florit, Gabriel.
 Botas Menéndez, Jorge.
 Caldentey Domenge, Guillermo.
 Calvo Chamorro, Pedro.
 Calvo García, José.
 Capo Marroig, Antonia.
 Capo Sánchez, Jaime.
 Carreras Oliver, Estanislao.
 Castillo Marqués, Antonio.
 Cebrián Gispert, Luis.
 Cerdá Palóu, Magdalena.
 Colom Bibiloni, Bartolomé.
 Coll Oliver, Guillermo.
 Coll Vicens, Francisca.
 Cosbay Jaqueline, Sandra.
 Daviu Pons, Guillermo.
 Díaz Torrens, Balbina.
 Domenech Peñaranda, Joaquín.
 Domingo Perelló, Antonia.
 Esteban Yern, Pascual.
 Estelrich Vilán, Antonio.
 Febrer Bauza, Juan.
 Ferrando Juliá, María Antonia.
 Font Oliver, Jaime.
 Forteza Rebassa, Jaime.
 Fuentes García, José María.
 Fuentes García, Marisol Etlvína.
 Galmes Cabrer, Lorenzo.
 García Bermejo, Angel.
 Gari Coll, Bartolomé.
 Gasull Trenkle, Clara.
 Gasull Trenkle, María Luisa.
 Gelabert Bauza, José.
 Gómez Landero, Miguel.
 Gómez López, Antonio.
 Gracia Martí, Tomás.
 Gayta Suau, Juana María.
 Gutiérrez Coll, Cecilio.
 Haggmann, Mónica.
 Hirte de Canals, María Luise.
 Hjorngaard, Bodil Sigrid.
 Huhgg Lillemor, Elisabeth.
 Jaume Coll, Salvador.
 Jiménez Ramis, Rosa.
 Juan Riera, Francisca.
 Kurón, Sybille.
 Ledín y Ahnert, Gunnel-Annika.
 Lucas Carrillo, Valentín Vicente.
 Llaneras Pacheco, Antonio.
 Machuca Navas, Salvador.
 Mandilego Sastre, Vicente.
 Martín Domínguez, Josefina.
 Martínez Fernández, Rafael.
 Martínez Ruiz, Luis.
 Mazuelas Troncha, Francisco.
 Miralles Sastre, Antonio.
 Montell Penades, Minervino.
 Morell Bannasar, Magdalena.
 Munar Cifré, Juan.
 Nilsson de Nicoláu, Brigita Ivone.
 Oria Martín, José Miguel.
 Osacar Elduayer, María Begoña.
 Pico Fuster, Gerardo Bartolomé.
 Portells Sureda, Antonio.
 Puig Alemany, José.
 Reus Aloy, Pedro.
 Reynes Martorell, Jerónimo.
 Ribas Monjo, Damián.
 Ribot Estelrich, Gabriel.
 Ribot Mulet, María Meditación.
 Riera Servera, Antonia.
 Riera Servera, María Pilar.
 Roca Ferrer, Miguel.
 Ros Amengual, Pascual.
 Sansaloni Piña, Pedro.
 Sard Sancho, Francisco.
 Serra Cabot, Antonio.

Socias Mas, Miguel Félix.
Soldatski Kowarsky, Olga.
Sureda Sureda, Tomás.
Torrens Gelabert, Pedro Antonio.
Valkenburg, María Adriana.
Valls de Padrinas, Guillermo.
Zaragoza Ferrer, José.

Guias-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

Adróver Mascaró, Bartolomé. Holandés, inglés y francés.
Adróver Mascaró, Juan. Alemán y holandés.
Adróver Mascaró, Miguel Angel. Alemán, portugués, italiano y francés.
Adróver Piza, Mateo. Alemán, inglés y francés.
Agulló Freixa, Sebastián. Alemán, holandés, francés, inglés e italiano.
Alemany Barcel, Francisca. Alemán.
Amengual Darder, Antonio. Holandés e italiano.
Amengual Torres, José. Danés, holandés, portugués e italiano.
Amorós Amorós, María. Alemán.
Bennaser Barceló, Pilar. Alemán y francés.
Blanco Pons, Eugenio. Alemán.
Borrás Rullán, Catalina. Italiano.
Bovig Nielsen, Anni. Danés e inglés.
Brouwer, Ingrid Frederik. Holandés, alemán, francés e inglés.
Cabello Arteaga, Elías. Alemán.
Cabello Cabello, Antonio. Francés.
Canals Morey, Juan Miguel. Sueco.
Canals Moya, Julio. Holandés.
Cassellas Flaquer, Nicolás. Alemán.
Cirac Murcia, Antonio. Sueco, inglés y francés.
Clar Villalonga, Rafael. Alemán.
Coll Coll, María. Alemán, inglés y francés.
Comas Ballester, Juana. Francés e italiano.
Company Siquier, Miguel. Alemán, holandés, inglés y francés.
Darder Torres, Antonia. Inglés y alemán.
Dengra Sastre, Victoriano Francisco. Alemán.
Dengra Sastre, Victoriano Luciano. Holandés.
Díaz Alamo, Manuel. Italiano y francés.
Dominguez Ruiz, Estrella. Francés.
Dons Geerlings, Willy Agnes Cecilia. Alemán, holandés, inglés y francés.
Doña Leyva, María del Carmen. Francés.
Enseñat Cabot, Matias. Alemán, inglés e italiano.
Espinar Ochogavía, Mauricio. Holandés, alemán, sueco, inglés, francés e italiano.
Espinar Parrilla, José. Alemán y francés.
Espinar Parrilla, Mauricio. Inglés y francés.
Espiritusanto Marqués, Juan. Francés, inglés y holandés.
Esteva Carrió, Jerónimo. Inglés y alemán.
Ferrer Fornés, Miguel. Alemán, inglés y francés.
Ferrer Perelló, Antonio. Italiano y francés.
Forcen Fernández, Evaristo. Francés.
Fousnaquer, Catherine. Francés e inglés.
Galarza de Nicolás, Eugenio. Francés e inglés.
Galmes Umbert, Mateo. Alemán, holandés, inglés, francés e italiano.
García Cladera, Andrés. Alemán, holandés, inglés, francés e italiano.
García Herrero, Gloria. Inglés y francés.
Gaya Bonnin, Fernando. Francés, sueco, danés y holandés.
Gaya Bonnin, Juan. Alemán, inglés y francés.
Gaya Bonnin, Miguel. Sueco, alemán e inglés.
Gaya Mas, Catalina. Alemán, francés e italiano.
Gelabert Darder, Rafael. Alemán y francés.
Gomila Ribas, Jaime. Alemán, francés, holandés e italiano.
Guardiola Xamena, Jerónimo. Alemán y francés.
Guerrero Sánchez, David. Holandés, inglés e italiano.
Hernández Gelabert, Antonio. Alemán, francés e italiano.
Hernández Gelabert, Juan. Holandés.
Hernando Mora, Antonio. Sueco y holandés.
Homar Coll, Francisca María. Francés e italiano.
Jimenes Morante, Fernando. Alemán, francés e inglés.
Jaume Jaume, Lorenzo. Francés, inglés y alemán.
Johansson de Pancorbo, Ingrid Kristina. Sueco, inglés y danés.
Jordá Matéu, Gabriel. Danés, sueco, noruego, inglés y francés.
Juan Jordá, Miguel. Sueco, francés e inglés.
Klassen Lindeman, Bárbara. Sueco, finlandés e inglés.
Klassen Aletta, Irene. Alemán, holandés, inglés y francés.
Langfeldt Alstad, Randi. Danés, sueco, noruego e inglés.
López Alfaro, Julián. Alemán e inglés.
Llado Torres, Margarita. Alemán y francés.
Llitas Massanet, Antonio. Alemán, inglés, francés e italiano.
Maat, Rigdje. Holandés, alemán e inglés.

Maquilón Gómez, Enrique. Alemán, francés e inglés.
Marqués Casanovas, Paula. Alemán y francés.
Martínez Enseñat, Antonio. Alemán, inglés y francés.
Martínez Mingorance, José Luis. Inglés.
Mas Mayol, Bartolomé. Sueco e inglés.
Massanet Massanet, José. Alemán, francés e inglés.
Matéu García, Sebastián. Sueco, italiano y noruego.
Merino Malaina, Carlos. Finlandés, inglés y francés.
Mir Torrens, Domingo. Alemán, francés e inglés.
Miralles Cardell, Juan. Alemán, francés e inglés.
Moix Fabra, Rosa. Alemán.
Montaner Brull, Isabel. Inglés, francés e italiano.
Morell Rullán, María. Alemán.
Morell Villalonga, Juan. Francés y holandés.
Morell Villalonga, Miguel Fernando. Alemán.
Motos Payeras, Delfín. Inglés.
Moya, María Antonia. Francés.
Moya Torres, Gabriel. Danés, holandés e italiano.
Mudoy Roselló, Jaime. Danés, inglés y noruego.
Mulet Ortiz, Juan. Inglés y Francés.
Muñoz Carreño, Antonio. Holandés e italiano.
Nasakkala de Ripoll, Leena Marjatta. Alemán, finlandés, sueco, danés e inglés.
Nicolau Fiol, Gabriel. Alemán, inglés, francés e italiano.
Nielsen de Gibert, Eva J. Alemán, danés, noruego, sueco e inglés.
Nielsen de Roselló, Karen Bente. Danés, alemán e inglés.
Niño Bayton, Luis. Francés, sueco, holandés e inglés.
Noguera Vizcaino, Pedro. Francés, inglés e italiano.
Ohrdorf Divis, Hildegard. Holandés.
Ortiz Bauza, Antonio. Francés, alemán, inglés e italiano.
Ozonas Sard, Antonio. Holandés.
Palmer Seguí, Esteban. Alemán y holandés.
Palmer Seguí, Lorenzo. Alemán, francés, holandés, inglés e italiano.
Parra Jiménez, Ramón. Francés e italiano.
Pascual Hecht, Miguel. Francés, alemán e inglés.
Payeras Prats, Miguel. Alemán.
Peltot, Mireille Alice. Alemán, inglés, francés y holandés.
Prelló Pons, Guillermo. Francés y alemán.
Pericás Vila, Pedro. Alemán y holandés.
Persson de Galiano, Ulla. Alemán, danés, sueco, noruego e inglés.
Picornell Bauza, Clemente. Francés e inglés.
Piña Miró, Bartolomé. Francés.
Pita Marroig, Germán José. Alemán.
Piza Ferrer, Pedro. Francés.
Planas Pons, Fernando. Italiano, inglés, alemán, holandés, sueco y danés.
Pomar Llambias, Jaime Antonio. Francés, italiano e inglés.
Pons Martí, Sebastián. Alemán, italiano y sueco.
Puig Mas, Valentín. Francés e inglés.
Pujol Elías, Baltasar. Francés e inglés.
Ramis Cabot, Carmen. Sueco, francés, inglés e italiano.
Ramón Morro, José. Danés y holandés.
Reus Tous, Cristóbal. Holandés.
Riera Batle, Antonio. Sueco y holandés.
Riera Planas, Jaime. Francés y alemán.
Ripoll Cardell, Salvador. Holandés y sueco.
Robles Iturrino, Alberto. Francés y alemán.
Rodríguez Blanco, Carlos Alfonso. Inglés, francés, portugués e italiano.
Roselló Font, Gabriel. Alemán.
Roselló Juliá, Francisco. Holandés, inglés e italiano.
Rullán Ferrer, Teodoro. Alemán, francés y danés.
Salva Bujosa, Jaime Antonio. Alemán e italiano.
Sandáu de Ballester, Helle. Danés, sueco, noruego e inglés.
Sastre, Bartolomé. Francés, inglés y alemán.
Schulz, Ulrike. Inglés, francés y alemán.
Serantes Caro, Esperanza. Sueco, francés e inglés.
Serra Aguilo, Jacinto. Alemán, italiano y holandés.
Socias Pol, Bartolomé. Francés, sueco, holandés e italiano.
Socias Pol, Pablo. Francés.
Soderstrom, Monika Anna Kristina. Alemán, sueco, danés e inglés.
Solberg, Isabelle. Sueco, danés, francés e inglés.
Sterud de Matéu, Kirsten. Sueco, danés, noruego e inglés.
Tortella Reynes, José Juan. Francés e inglés.
Truyols Cerdá, Francisco. Francés e inglés.
Tipper de Morell, Lynn. Alemán, inglés y francés.
Veny Veny, Pedro. Alemán, inglés, francés e italiano.
Villalonga Roselló, Juan. Francés, holandés e italiano.
Viqueira Roa, Lourdes. Francés.
Zuazaga Vich, Jorge. Holandés.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar la misma dentro del citado plazo, en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los

errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

7184

ORDEN de 21 de enero de 1975 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Córdoba.—Escritos formulados por el Ayuntamiento de Córdoba y por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria correspondiente, en petición de que se rectifiquen determinados extremos de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento para la provincia de Córdoba, aprobadas por Orden ministerial de 9 de mayo de 1974. Se acordó, comprobando los errores padecidos en la redacción del apartado 4.º del artículo 29 y en el apartado 1.º del artículo 81 de las citadas normas, rectificarlos, y, en su consecuencia, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

Primera.—Artículo 29, apartado 4.º, debe decir: «La instalación y funcionamiento de las centrales eléctricas, líneas de transporte eléctrico y estaciones transformadoras, se regirán por el Orden ministerial de 29 de febrero de 1949, sobre "Instrucciones y Reglamentos para la instalación y funcionamiento de centrales, líneas de transporte y estaciones transformadoras", y por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprobó el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión. La instalación de estaciones transformadoras en el interior de edificios se regulará por lo establecido en el artículo 17 y concordantes del Reglamento Electrónico para baja tensión (Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre)»; y

Segunda.—Artículo 81, apartado 1.º, dirá: «La dotación mínima de potencia eléctrica para uso doméstico será de 0,6 KW. por habitante.»

2. Güímar (Tenerife).—Texto rectificado de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para la zona del casco de El Puerto, Güímar (Santa Cruz de Tenerife), presentado por el Ayuntamiento interesado, en cumplimiento de lo dispuesto por este Departamento en su resolución de fecha 14 de octubre de 1974, que aprobó las referidas normas con determinadas rectificaciones en uso de la facultad conferida en el artículo 57 de la Ley del Suelo. Se acordó declarar cumplido lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de octubre de 1974.

3. Málaga.—Avance director de planeamiento del sector R del plan general de ordenación urbana de Málaga, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se acordó aprobar el referido avance de planeamiento, con las determinaciones siguientes:

Primera.—Se excluye de dicho avance el subsector R3, ya que para él no figuran las mínimas bases de ordenación que han de servir de orientación para la redacción del plan parcial correspondiente.

Segunda.—Las zonas de defensa de autovías, ríos y carreteras no podrán ser consideradas como zonas verdes de uso público.

Tercera.—En los subsectores R7 y R14 se preverán zonas verdes de uso público en organización adecuada a su naturaleza, ya que la configuración de las proyectadas no responde a esta exigencia; y

Cuarta.—No se computarán, a efectos del volumen de edificabilidad, las reservas de terrenos para vías del plan general, como así se dispuso en el apartado 1.º de la Orden ministerial de 26 de abril de 1971, aprobatoria de dicho plan general.

4. Vigo.—Expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Vigo, consistente en dedicar a uso residencial determinados terrenos situados en la zona de Valladares-Sobreira, y calificados como suelo rústico forestal, presentado

por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobada con la determinación siguiente: En el plan parcial que se redacte en desarrollo de sus previsiones, los terrenos que con calificación 14-J excedan de la franja a reservar como libre de edificación de protección de la futura vía Vigo-Porriño, se destinarán a zonas verdes de uso público.

5. Oviédo.—Expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Oviédo, consistente en el cambio de calificación de zona libre permanente y rural a industria general para los terrenos de «Industrias Day», sitos en Quintana-Trubia, en el referido término municipal, a instancia de la citada Sociedad y presentado por el Ayuntamiento correspondiente. Se acordó:

Primero.—Aprobar el cambio de calificación urbanístico pretendido, excepto en la parte comprendida entre el ferrocarril de Trubia a Quirós y la carretera del cementerio, que mantendrá su carácter de zona libre permanente y rural; y

Segundo.—Declarar la conveniencia de que el Ayuntamiento interesado complete el expediente, incluyendo la ordenación correspondiente a los terrenos existentes desde la carretera de la estación de Santa María de Trubia al límite Norte de la presente modificación.

6. Santa Cruz de Tenerife.—Expediente relativo a la modificación de Ordenanzas de Edificación del plan general de ordenación urbana de Santa Cruz de Tenerife, en sus artículos 88, 94, 99, 100 y 101. Fué aprobado.

7. Zaragoza.—Expediente de convalidación de la ordenación de la manzana limitada por las calles Oviédo, Lasierra Purroy, Lugo y avenida de América, de Zaragoza, promovido por doña María Neli Sanz Morer y otros, y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado con las siguientes condiciones:

Primera.—Las alineaciones serán las aprobadas definitivamente para el polígono número 37, debiendo retranquearse la edificación en las calles Lasierra Purroy y avenida de América, de acuerdo con las prescripciones de las Ordenanzas de dicho plan parcial.

Segunda.—La ordenación, en cuanto a las alturas, habrá de someterse a la señalada en las Ordenanzas de 1939, considerando como ancho de vía el que figura en el anteproyecto de alineaciones de 1943, con un límite máximo en la altura edificable de cinco plantas, de acuerdo con las condiciones impuestas por el Pleno municipal en el actº de aprobación provisional y con el fin de no perturbar el desarrollo urbanístico del sector.

Tercera.—En los solares de esquina y calles de diferente anchura se mantendrá, en las de menor ancho, la altura máxima hasta la prolongación de la línea interior del patio de manzana, con un máximo del doble del ancho de la calle menor o diez metros en cualquier caso cuando el solar lo permita.

Sobre la altura máxima no se autorizarán más edificaciones que las previstas en las normas del plan general de 1968.

8. Lugo.—Plan parcial de unidades urbanas número 15, Albeiros de Lugo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

9. Las Palmas.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al amparo de la excepción b), limitación 2.ª del artículo 69 de la Ley del Suelo, para construir una nave industrial con destino a almacén frigorífico en terrenos calificados como rústicos en el plan general de ordenación urbana de Las Palmas, sitos en el kilómetro 8 de la carretera Las Palmas-Jinamar-Telde, a instancia de don Nicolás Socorro Guerra. Fué aprobado con la rectificación siguiente: Se limitará a tres plantas la altura del edificio de oficinas, a fin de adecuarlo a su condición aislada y reducir el volumen de edificación, que en otro caso resultaría excesivo.

10. San Salvador del Valle (Vizcaya).—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya), al amparo de la excepción b), limitación 2.ª del artículo 69 de la Ley del Suelo para construir un Complejo Deportivo en terrenos contiguos al Instituto de Enseñanza Media de dicho término municipal, calificados de zona libre permanente en el plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca, que ha sido elevado a este Departamento con informe favorable de la Comisión Ejecutiva de la Corporación Administrativa Gran Bilbao. Fué aprobado.

11. Salamanca.—Proyecto de transformación de volúmenes de la manzana delimitada por la avenida de Alemania y calles Fray Luis de Granada, Profesor Sáez y General Sanjurjo, de Salamanca, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital en cumplimiento de la Orden ministerial de 27 de junio de 1974 que al aprobar el plan parcial de la zona X dispuso que para la citada manzana se presentase una ordenación completa que determinara la continuidad de las edificaciones existentes y en proyecto, medianerías y usos concretos. Fué aprobado.

12. Vigo.—Documentación del plan parcial rectificado del polígono número 8, Costa-Castrelos, en Vigo, y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se acordó declarar cumplimentada la obligación impuesta en su precitada Orden de fecha 23 de septiembre de 1974.